



SALTA, 10 de junio de 2016

EXP-EXA: 8393/2015

RESCD-EXA: 252/2016

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Juan Ignacio Jodra, quien solicita su inscripción al Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, para lo cual presenta el Plan de Trabajo reformulado a fs. 83/89, denominado "*Sistema modular acumulador/amortiguador de calor-solar térmico-(SMAAC-ST) como alternativa de sustitución energética sobre espacios múltiples*"; proponiendo al Dr. Carlos Alberto Díscoli como Director de Tesis y al Dr. Alejandro Luis Hernández como Codirector de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta los despachos del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables (fs. 94) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 94 *in fine*), aconseja aceptar la inscripción del Ing. Juan Ignacio Jodra en el Doctorado en Ciencias, como así también, el plan de trabajo, el plan de cursos y designar al director y al codirector de tesis.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 08/06/16)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Ing. Juan Ignacio Jodra, D.N.I. N° 30.937.466, en el Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 83 a 89 de estos actuados, denominado "*Sistema modular acumulador/amortiguador de calor-solar térmico-(SMAAC-ST) como alternativa de sustitución energética sobre espacios múltiples*".

ARTICULO 3°: Designar al Dr. Carlos Alberto Díscoli como Director de Tesis y al Dr. Alejandro Luis Hernández como Co-Director de Tesis del Ing. Juan Ignacio Jodra, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

4

///...



RESCD-EXA: 252/2016

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el presente Plan de Trabajo cuenta con la infraestructura y financiación necesaria para el desarrollo del mismo, de acuerdo a lo explicitado a fs. 87 y 88 de estos actuados.

ARTICULO 5°: Establecer el siguiente Plan de Cursos para el Ing. Juan Ignacio Jodra:

- Energética general y medio ambiente
- Energía Solar I
- Energía Solar II
- Medición e Instrumentación
- Transferencia de calor y materia

ARTICULO 6°: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 7°: Hágase saber con copia al Ing. Juan Ignacio Jodra, al Dr. Carlos Alberto Dícoli (Director de Tesis), al Dr. Alejandro Luis Hernández (Codirector de Tesis), a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Departamento Administrativo Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.